

ACTA NÚMERO OCHENTA Y OCHO: En Sesión Extraordinaria celebrada en el Despacho del señor Alcalde Municipal, a las diez horas del día veintitrés de mayo del año dos mil veinte; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia de los señores: **Miguel Ángel Guevara**, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; y **Ramón de Jesús Arriola**, Cuarto Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó:**

ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO: I) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietario en la presente sesión al Doctor Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) En vista que el señor Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y quien no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietario en la presente sesión a la Doctora Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora Suplente, en sustitución del señor Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) En vista de los daños que presentan algunos

bienes municipales como lo es Edificio Municipal, ya que estamos iniciando época de lluvia y cada vez que caen tormentas, las oficinas así como la pista municipal se filtra agua y es que el mantenimiento de los canales de aguas lluvias es uno de los principales a realizarse para evitar este tipo de problemas; también es necesario reparar las fascias existentes en el costado norte del edificio entre otros; es pertinente darle el mantenimiento con la finalidad de conservar y proteger los bienes de la municipalidad II) Visto el perfil técnico para la **REPARACION Y LIMPIEZA DE DRENAJES DE TECHO EN EDIFICIO MUNICIPAL, MUNIICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, de la Unidad de Planificación y Proyectos y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA**: a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la **REPARACION Y LIMPIEZA DE DRENAJES DE TECHO EN EDIFICIO MUNICIPAL, MUNIICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; aprobar el monto por **SIETE MIL DOSCIENTOS DOS 17/100 DOLARES (\$ 7,202.17)**; b) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con fondos del 75% FODES; c) Se autoriza a la **UACI**, realizar el proceso de Ley correspondiente para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según el perfil técnico; d) Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos y el pago de dicho proyecto, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Concejales José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente y Leonor Romano Montesino de Márquez, Segunda Regidora Suplente y como tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores. **COMUNIQUESE.**

Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO: I) Vista la certificación de Acuerdo aprobado por el Consejo Departamental del Alcaldes de La Unión, en la cual según Acta número **Uno**, Acuerdo Número: UNO, en el aprobaron el incremento de la cuota de funcionamiento y sostenibilidad de la Unidad Técnica del CDA La Unión, será de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) mensuales para cada municipalidad a partir del mes de julio del año dos mil dieciocho; II) Considerando que actualmente la municipalidad de La Unión adeuda al Consejo Departamental de Alcaldes de La Unión, el pago de las cuota de enero a diciembre del 2020; **POR TANTO** en uso de sus facultades Municipales y Constitucionales este Concejo **ACUERDA**:

1) Cancelar las cuotas de enero a diciembre del año 2020, equivalentes a la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,200.00) al Consejo Departamental de Alcaldes (CDA); la cual sirve de funcionamiento y sostenibilidad de la Unidad Técnica del CDA La Unión; 2) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes del 25% de fondos

FODES, que corresponde a las cuotas de los meses de enero a diciembre del año 2020, que equivale a UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,200.00); 3) Se instruye a Contador Municipal hacer los ajustes presupuestarios si fuere necesario; **COMUNIQUESE**. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

José de la Cruz García
Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor

Eric Hilliard Flores Sagastizado
Tercer Regidor en Función

Leonor Romano Montesinos de Márquez
Cuarta Regidora en Funciones

Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor

Carlos Alberto Vallecillo
Sexto Regidor en Funciones

Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor

Pedro Antonio Fuentes
Octavo Regidor

Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente

Carlos Alberto Vallecillo
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Héctor Ernesto Polio Zaldívar
Secretario Municipal